GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P., MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1980

No. 19.171

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley N° 32 de 29 de septiembre de 1980, por la cual se autoriza la emisión de Monedas Fraccionarias de Circulación Corriente por un valor nominal de Cinco Millones de Balboas (B.5,000.000).

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N° 1274 de 2 de julio de 1980, por el cual se modifica un Resuelto.

Resuelto N° 1881 de 10 de septiembre de 1980, por el cual se reconoce para los efectos consignados sin fines de lucro.

Resuelto N° 1736 de 22 de agosto de 1980, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

AUTORIZASE UNA EMISION DE MONEDAS

LEY 32

(de 29 de Sept. de 1980)

Por la cual se autoriza la emisión de Monedas Fraccionarias de Circulación Corriente por un valor nominal de CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000.000.00)

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

ARTICULO 1: Autorízase al Organo Ejecutivo Nacional, para emitir y ordenar la acuñación de Monedas I racionarias de Circulacion Corriente oor un valor nominal hasta la suma de CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000.000,00) con las modalidades descritas en el artículo 1179 del Código Fiscal y demás disposiciones pertinentes.

ARTICULO 2: Autorizase al Ordano Elecutivo Nacional, para determinar el monto de cada diase de Monedas Fraccionarias que deberán emitirse y acuñarse dentro del límite de CINCO MILLONES LE BALBOAS (B/.5,000.000.00) señalado en el Artículo 1.

ARTICULO 3: Esta Ley regirá a partir de su promulcación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panama, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

H.R. LISANDRO GOMEZ CEDEÑO Encargado de la Presidencia del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA G. Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA. 29 de septiembre de 1980.

> ARISTILES ROYO Presidente de la República

ERNESTO PEREZ BALLADARES Ministro de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE EDUCACION

MODIFICASE UN RESUELTO

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIODE HOUCACION

Resuelto No. 1374

Panama, 2 de julio de 1980

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION

Por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JACINTO JAVIER ESPINOSA G., varóa, rasameño, mayor de elad, portador de la cémila de identidad personal No. 7-54-304, abogado en ejercicio, con oficinas en Calle Entrada Herbruger Condominio Buenaventura No. 34 de esta ciudad, lugar en que recibe notificaciones personales, en nombre y representación propia solicita a su Excelencia el Señor Ministro de Educación, una efición al Resueito No. 30 de 11 de en ero de 1980, el cual ordena la inscripción en el Libro de Registro de la propietad Literaria y Artística que se lleva en esta institución de la obra intitulada "LEGISLACION PANAMENA SOBRE EL NEGOCIO DE BANCA";

Que mediante memorial petitorio en papel sellado, fe-

100

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vis Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingreses Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00 En el Exterior B.18.00 Un año en la República: B.36.00 En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25
TODO PAGO ADELANTADO

chado 24 de emero de 1980, solicita se modifique el segundo parrafo del Resuelto No. 30 de 11 de emero del año en curso, el cual tentualmente señala lo siguiente: Que la obra en mención, es una compilación de disposiciones Constitucionales relacionadas con el negocio de Banca. Fue impresa en los talleres de Litografía Enan S. A. de esta ciudad, en el mes de juliode 1979. Posee 219 paginas", esta descripción debe indicar lo enuaciato a continuación: Que la obra en mención, es una compilación mo sólo de disposiciones Constitucionales relacionadas con el negocio de la Banca y se refiere alemás a disposiciones legales sobre el negocio de banca en mestro país.

Que las demás consideraciones de la provincia legal se mantienen sia alteraciones alguna, en consecuencia de lo cual:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modificase el Resuelto No. 30 de 11 de enero de 1980, en lo que se refiere al segundo parato del considerando que dice: es una compilación de disposiciones Constitucionales relacionadas con el negocio de Banca", debe decir. "es una compilación de disposiciones Constitucionales relacionadas con el negocio de Banca en miestro país".

> CLARA NIMIA DEL VASTO Viceministra de Educación.

NIVIA SALDAÑA

La Directora Nacional de Administración y Figanras a.i.

RECONOCESE PARA LOS EFECTOS CON-SIGNADOS SIN FINES DE LUCRO

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1881

Panama 10 de Septiembre 1980

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION

Por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Liodo, JUAN RAMON VALLARINO JR. varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-103-759, miembro de la firma forense, VALLARINO, VALLARINO Y RIVERA, con oficinas en la Avenida Cuba y Calle 34 Este, altos del Restaurante Palacio y despacho en los Nos. 208, 210-211 de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal del Sr. Arturo Maduro, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta capital, con cédula de identidad personal No. 8-62-63 y Presidenta de la Asociación de Amigos del Baltet Nacional, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación que se reconozca e inscriba en el Registro que para tales fines se lleva en este Ministerio, a la Asociación de AMIGOS DEL BALLET NACIONAL, como entidad sin fines lucrativos.

Que en el memorial petitorio vienen insertos los siguientes documentos con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación:

- 1. Copia autenticada de la escritura pública No. 6882 de 24 de agosto de 1973, por la cual se protocoliza la Resolución No. 39, de 1o, de agosto de 1973, expedida por el Organo Ejecutivo Nacional, que confiere Personería Jurídica a la Asociación de AMIGOS DEL BALLET NACIONAL.
- 2. Que se aprecia en la cita escritura pública el registro de la referida Asociación en la Sección de Personas Común del Registro Público, en el Tomo No. 960, Folio 403, Asiento 17,586.
- 3. Su misión cultural se encuentra evidenciada en el Capítulo 10. Artículo 30. en sus Numerales "A-CH", de los Estatutos de la Asociación de AMIGOS DEL BA-LLET NACIONAL.

Que en vista de lo dispuesto en el Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12-de febrero de 1970, serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el aparte a) del parágrafo 1 del Artículo 697 del Código físical, modificado por el Lecreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, a la Asociación de MANIGOS DEL BALLET NACIONAL⁶ como Institución Cultural educativa sin fines de lucro.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO.

RENE LUCIANI L.

El Director Nacional de Administración y Finanzas ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

REPUBLICA DE PANAMA,

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1736

Panamã, 22 de agosto de 1980

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION Por instrucciones del Ministro de Educación,

CONSIDERANDO

Que el Licio, JOEL R. MEDINA, varón, panameño, mayor de etad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-470-826, actuando en mombre y representación de Manuel A. Tejaria S. varón, mayor de etad, casado, con domicilio en Las Sabanas. Condominio Ricamar, Apartamento 208 y portador de la cédula de identidad personal No. 3-100-972 y de Aurelio Aparicio N., varón, mayor de edad, casado, con residencia en San Miguelito, San Antonio No. E-19, con cédula de vientidad personal No. 4-67 55 solicita a su Excelencia el Señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación el Libro de Matemáticas intitulado "ECUA-CIONES", del cual son autores los Profesores Manuel A, Tejada S., y Aurelio Aparicio N.;

Que la obra en mención está dividida en (8) ocho capítulos que tratan de los signientes temas: 1. Ecuaciones Diferenciales de primer orden y primer grado, II - Aplicaciones de las Ecuaciones Diferenciales de primer orden, III. Ecuaciones Diferenciales de primer orden, III. Ecuaciones Diferenciales Lineales, IV - Ecuaciones lineales homogéneas con coeficientes constantes, V - Ecuaciones no-homogéneas con coeficientes constantes, V I - Aplicaciones de las Ecuaciones Diferenciales Lineales con coeficientes constantes, VII - Ecuaciones II. Ecuaciones II. La transformada de Laplace, El Libro en referencia no la sido efitado afin. Su publicación se hará en el Centro de Impresión Educativa del Ministerio de Educación y cada volumen constará de ciento cincuenta y seis (156) páginas.

Que la solicitud de la inscripción de la presente cora ha sido formulada dentro del término estableción en el Artículo 1915 del Código Administrativo y cumpleasí con lo expresado en el ordinal 20, del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordênase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Ártística de este Ministerio, el Litro de Matemáticas Intibulado "E-CUACIONES DIFERENCIALIES ORDINARIAS CON ALGU-NAS APLICACIONES" cuyos autores son los Profesores Manuel A. Tejada Sy Aurelio Aparicio Ny que en su nombre y representación sa pedido el Licio, Joel R. Medina.

Explisse a favor de la parte interesada el Certificado presuntivo de la Propistad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artífulo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO

RENE LUCIANI L

El Director Nacional de Administración y Finanzas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 75 % de 22 de agosto de 1980, extendida en la Notaría Cuarta del Circutto de Panamá, microfilmada en la Ficha 019333 rollo 4474 imagen 0108—de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la Sociedad Anonima denominada "VARDE SHI-PPING COMPANY LTD., S.A.".

panamá, 11 de Septiembre de 1980

(L-104748) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7180 de 12 de agosto de 1980, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 059777 rollo 4482 imagen 0260 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), hasido disuelta la sociedad anónima denominada "SPRING FLOWERS COMPANY, S.A."

panamá 11 de Septiembre de 1980

(L-194750) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A LAURENCE F. LEE JR., en su calidad de Presidente y
Representante Legal de la Bristsh American insurance Company Limited, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario que le ha propuesto SARA LIZONDRO GALLARDO, ya que su domicilio se desecuoce.

DRO GALLARDO, ya que su domicilio se desecuoce. Se advierte al emplazado que si dentro de diez (10) cías siguientes a la ditima publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy veinitcinco (25) de agosto de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días, David, 25 de agosto de 1980.

(ido.) Licóo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito (ido.) Félix A. Morales, Secretario

L 221792 (Unica publicación) REPUBLICA DE PANAMA

I.N.T.E.L.
INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PROGRAMA DE TELEFONIA RURAL INTEL-BID CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 1-81 AVISO A FIRMAS PRECALIFICADAS

Se hace del conocimiento de las firmas que hayan sido favorablemente precalificadas como resultado de la Precalificación Pública Internacional efectuada por este Instituto y concluída el 31 de julio de 1980 para la preselección de firmas interesadas en participar en el Programa de Telefonía Rural INTEL-BID

hasta las nueve horas con cincuenta y nueve minutos de la mañana (0959 horas) del día 14 de enero de 1981, en el Salón manana (1959 noras) dei dia 11 de eleto de 1704, el di cidad de Bolívar, del Hotel El Continental, Vía España de la ciudad de Panamá, R. de P., el INTEL recibirá propuestas para el di-seño, fabricación, instalación, prueba y puesta en servicio de los equipos de telecomunicaciones descritos más adelante, dentro del Programa de Telefonía Rural INTEL-BID.

La apertura de las propuestas se iniciará a las diez horas en punto de la mañana (10:00 horas) del mismo día y en el mismo lugar arriba indicado.

El Programa de Telefonía Rural será financiado parcialmente con recursos de los Préstamos 594/SF-PN y 357/OC-PN otorgados al INTEL por el Banco Interamericano de Desarro-Ilo (BID) provenientes del Fondo de Operaciones Especiales y del Capital Ordinario del Banco; consecuentemente se recuerda que sólo podrán participar en esta licitación firmas previamente precalificadas elegibles para participar en licitacio-nes de contratos financiados por el BID en lo que respecta a requisitos de nacionalidad y de origen de los bienes y/o servicios que propondrían.

El programa tiene por objeto proporcionar servicio telefónico a aproximadamente 210 comunidades rurales de la República de Panamá, para lo cual el INTEL se propone adquirir y poner en servicio los siguientes equipos:
GRUPO "A": EQUIPO DE CONMUTACION:
A. I) Centrales Telefonicas

A.Z) Concentradores de Línea A.3) Equipos de Fuerza

GRUPO "B": EQUIPO DE TRANSMISION: B,1) Radio enlaces (Multicanal) B,2) Radio enlaces (Monocanal)

B.3) Sistema de Multiplex

B.4) Equipo PCM
B.5) Sistema de Onda Portadora
GRUPO "C". PLANTA EXTERNA
C.1) Cables y Alambres telefónicos
C.2) Herrajes, material de empalme y de línea

C.3) Casetas y Teléfonos Monederos C.4) Postes

GRUPO "D" EQUIPO EL ECTROMECANICOS
D. N Generadores Auxiliares
Las firmas precalificadas interesadas en esta licitación
podrán retirar los documentos de Licitación en las oficinas de la Gerencia Ejecutiva Técnica del INTEL ubicadas en el séptimo (70) piso del Edificio Avesa, Vía España, ciudad de Panama, República de Panama, a partir del Z de septiembre de 1980, previo el pago en la Caja principal del INTEL, en efectivo o con cheque certificados de ochocientos balboas solamen-te (B/, 800,00), los cuales no serán reembolsables. Las propuestas deberán ajustarse al Código Fiscal de la

República de Panamá y demás disposiciones legales vigentes. Se recuerda a las firmas que hayan precalificado solamen-te para aiguno o aigunos de los grupos de los equipos mencionados, que podrán formar sociedades accidentales (consorclos) con otras firmas precalificadas, siempre que el liderazgo del consorcio sea asumido por una de las firmas a satis-facción del INTEL.

> ing, Rafael E, Alemán Gerente General

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE ATANACIO BATISTA CARDENAS O ANASTACIO BATISTA O ATANACIO BATISTA, la misma persona, se ha dictado un auto y en su

parte resolutiva dice lo siguiente;
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS:
Las Tablas, veinticuatro --24-- de septiembre de mil nove-

cientos ochenta,

por lo ameriormente expuesto, el que austrios, oter Filmero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Su-

cesión Intestada de JOSE ATANACIO BATISTA CARDENAS o A NASTACIO BATISTA o ATANACIO BATISTA, la misma persona, desde el día 15 de junio de 1980, fecha en que ocurrió su de-

SEGUNDO: Que es su heredera a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, la señora ROMELIA MARIA BA-TETA CASTILLO, en su condición de hija del causante; y OR-DENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derechos en esta su-cesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Tengase como parte en estas diligencias a la Administración rengase como parte en estas unigencias a la administración Regional de ingresos, Zona de Azuero, paratodolo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes, COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) Licdo, Edwin H. Cedeño R. Juez, Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Dora B. de Cedeño Scorribuio." Cedeño, Secretaria"

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de diez --10-- días, hoy veinticuatro --24-- de septiembre de mil novecientos ochenta -- 1980 -- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación,

Las Tablas, 24 de septiembre de 1980.

Licdo, Edwin H. Cedeño R. Juez Primero del Circuito de Los Santos.

> Dora B de Cedeño Sacretaria

L.221790 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este

EMPLAZA:

A HECTOR C. RODRIGUEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio or-dinario que le ha propuesto María I. Caparroso.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la filtima publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias dei mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy diecissis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta (1980), siendo las nueve (9) de la mañana, por el término de diez (10) dies.

David, 16 de septiembre de 1980.

(ido.) Guillermo Mosquera P. Juez Segundo del Circuito (fdo.) Felix A. Morales Secretario

1.221791 (Unica publicación)

AVISO

para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio, del público se hace saber Que DALILA R. CHEN GARCIA mediante documento privado suscrito en LA CHORRERA dio en venta el establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA CHEN GARCIA" a la señora María Isidora Castillo de Chen.

(L 221994)

lo. Publicación

AVISO

De conformidad con lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio hago constar que, mediante Escritura Pública No. 7816 de 29 de agosto de 1980 otorgada por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido el local comercial de mi propiedad Bodega Betzy, u-bicado en la Vía Fernández de Córdova, Número 1, Vista Hermosa al señor Francisco Cheng Chong.

Avelino Augusto Batista Ballesteros Céd. 7-85-1407

L104893

62

-

(3era. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

El Juez Tercero del Circuito de Chiriqui, por este medio EMPLAZA a TIBURCIO GONZALEZ, cuyas generales y paradero actual desconocido, para que dentro del tér-mino de diez -10- días contados a partir de la publicación de este edicto que habrá de hacerse por una sola vez en la Gaceta Oficial, más el de la distancia se presente a notificarse personal mente del Auto de pri mera instancia dictado en su contra. Dicho Auto en suparte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 434. DAVID, dieciséis -16- de octubre de mil novecientos setenta y nueve 1979.

VISTOS:

por tanto, quien suscribe, Juez Tercerodel Circuito de Chiriqui, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra TIBURCIO GONZALEZ, de generales y paradero a ctual descenocides por infractor denormas legales contenidas en el Capítulo Io, Título XIO, del Libro IIo del Co-digo Penal, o sea por el delito genérico de Violación Car-nal, y mantiene la orden de detención impartida por el funcionario de instrucción.

El juicio queda abierto a pruebas por el término común de tres -3- días para que las partes presenten las que es-

timen convenientes a sus intereses. Provea el enjuiciado los medios económicos de su de-

Copiese, notifiquese y publiquese; (ido) El Juez Licdo. Nelson E. Caballero J., Juez Tercero del Circuito de Chi-riqui. (ido). A. Candanedo S., Secretario.

Y, para que sirva de formal emplazamiento al sincicato TIBURCIO GONZALEZ, se fija el presente edicto en lugar visible de esta secretaría, y copia del mismo se en-vía al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación hoy 18 de octubre de 1979.

(fdo) Licdo, Nelson B. Caballero J. Juez 30 del Cto. de Chiriquí

(fdo) Alcibíades Candanedo S.

(Oficio No 689)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8-P

La Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio ai público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra JORGE VEGA SAMU-DIO VALDEZ, por el delito de hurto en perjuicio de la señora Margarita Espitia de Gúmez, se ha dictado a si-

guiente resolución;
"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO.Bocas del Toro, veintlocho (28) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS: Reunidos como están los elementos que para responder en julcio criminal exige el artículo 2147 del Código Judi-

en juicio criminal exige el artícuto 2147 del Cisigo Julicial, la Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justicia en nombre de la Regúbilica y por autoridad de
la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JORGE VEGA
SAMUDIO VALDEZ, varón, panameño, soltero, con
veimidós (22) años, nació el 25 de octubre de 1954, en el
Distrito de David, Provincia de Chiriqui, hijo de Demetrio Vega Valdés y Elodia Samudo, dependiente, con estudios hasta el segundo año de la escuela secundaria, con
residencia en el Cuadrante de "Basel ine" y portador del
Cupin de cádula de identidad cersonal número 1331. Cupon de cédula de identidad personal número 1331; ...

Como se ignora el paradero del sindicado JORGE VE-GA SAMUDIO, se hace necesario emplazario por medio de edicto, de conformidad con lo establecido por el inciso Primero del artículo 2338 del Cádigo Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 y 310 de 10 de aeptiembre de 1970.

Provea el procesado los medios de sudefensa, De tres (3) días cuentan las partes para aducir las pruebas que tengan.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial. Cópiese, notifiquese y súmplase. La Juez, (fdo) Licda. Maira del C. Prados F.-- La Secretaria (fdo) Josefina

En atención a lo que dispone el artificulo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de abril de 1963 y 310 de 10 de septiembre de 1970, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy primero (10,) de agosto de 1977, a las once (11) de la mañana, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la oublicación de este Edicto en la Gaseta Oficial Organo del Estado más el de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente de este auto emitida en su contra por el delito de hurto en perjuicio de la señora Margarità Espitità de Gómez y copia del mismo será en-viado al Director de la Gaceta Oficial para su publicacifin nor una sola vez.

La Juez, (fdo) Licda, Maira del C. Prados F.

La Secretaria, (fdo) Joseffna Dfaz S."

Lo escrito anterior es fiel copia de su original, Bocas del Toro, 28 se septiembre de 1978,

Josefina Díaz S. Secretaria Ramo Penal.

(Oficio No. 75)

魯

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7736 de 28 de agosto de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 659800, rollo 4483, imagen 0179, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disculta la confeded apónima decaminado METELLON. disuelta la sociedad anónima denominada" INTERCONTINENTAL YACHT LEASING CORPORATION".

Panamá, 11 de septiembre de 1980

(L-104749)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE PANAMA, POR ME-DIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

a NELSA QUINTERO DE TORNE cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por si ó por medio de apoderado a hacer valer sus de-rechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto CARLOS ALBERTO TORNE GOMEZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término expresado se le nombrara un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su termi-

Por tanto, se fifa el presente enteto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

panamá, 8 de septiembre de 1980

(fdo.) Fermin Octavio Castañedas.

(fdo.) GUILLERMO MORON A. El Secretario

Ct.-1049303 Unica Publicación

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES L'C'TACION PUBLICA No. 52-80 POR EL SUMINISTRO DE MINICOMPUTADORAS PROGRAMAS AVISO

Hasta el día 6 de enero de 1981, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas por el suministro e instalación de los Equipos de Computadoras y Programas (software) para el Sistema de Asistencia al Directorio.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el Pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los Pliegos a un costo de B/20.00 cada uno y pueden obtenerse en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduria, en WaEspaña, Edificio Prosperidad - Planta Baja de lunesaviernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Este Acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveeduría ubicado en la planta Baja del Edificio Prosperidad Las propuestas de-berán recibirse en dicholugar el día y a la hora seña-

Licdo, JILMA O DE RODRIGUEZ Gerente de Compras y Proveeduría

Panamá 22 de septiembre de 1980

AVSO DE DISOLUCION

Por este medica servisa al público que mediante Es-critura pública No 8, 206 de 10 de Septiembre de 1980, extendida en la Notaría Cuora, del Circuito de Panamá, mi-crofilmada en la Ficha 006882 rollo 4543 imagen 0031--de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anonima denominada "INVERSIONES RE-PENTINAS, S.A."

panamá, 22 de Septiembre de 1980

(L104747)unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 27

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Chiriqui, por este medio EMPLAZA a JOSE GIL VERGARA, cu-yas generales de ley se expresarán más adelante, y de paradero actual desconocido, para que dentro del termino de diez (10) días contados a partir de la publicación de: de dez (10) días contados a partir de la publicación de este edicto emplazatorio, que labra de lacerse por una sola vez en la Gaceta Cficial, más el de la distancia se presente personalmente a notificarse del Auto de Segun-da instancia dictado en su contra, Dicho Auto es del tenor siguiente:

TERCER DETRITO JUDICIAL, CUARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, "DAVID, veinidês --22-de abril de mil rovecientos ochesta --1980--"

El propio procesado Ciandino Sâncaez apeló en el acto de la notificación del auto de proceder, expedido por el Honorable Juez Tercero del Circuito de Cairicui, distin-

Por todo lo expuesto anteriormente, el Cuarto Tribunal Superior, en Sala de Decesión, administranto justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; CONFIRMA el auto apelado en lo referente al llamamien-

CONFIRMA el auto apelado en lo referente al llamamien-to a juicio del apelante Claudino Sanchez, COPISE, NOTIFICUESE Y DEVUELVASE: (ido.), Jo-SÉ A. Rodríguez M. (ido.), Elfas N. Marcucci, Magis-trados, (ido.), Hercilia O, de Quiros, Secretaria, "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRI-QUI DAVID, cuatro -4- de septiembre de mil novecien-tos ochenta -1980."

En atención al contenido del telegrama que antecede, dirigido al suscrito por el Director de la Cârcel Modelo, donde comunica que descoace el paradero de José Gil Vergara, este Tribunal Ordena notificar a este procesado el Auto de segunda instancia, en la forma estable-

cida por la Ley. Notifiquese: (fio.) El Juez Licio, Nelson B. Caballe-ro J. (fio.) A. Candanedo S. Secretario.

Y, para que sirva de formal emplezamiento al simicato JOSE GIL VERCARA, se fija di presente cilcio en lugar visible de esta Secretaria, y copia del mismo se en-via al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación boy 10 de septiembre de 1980,

Licio, Nelson B. Caballero J., (ido.) Juez 3o, del Cio, de Chiriqui.

(fdo.) El Secretario

Aldidades Candanedo S.

(Officio 694)

49

æ

dit.

EDICTO No. 187

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO RRERA,

HACE SABER:

Que la señora NIXIA LORE DIAZ, mujer, panameña, mayor de edad, soitera, modista, residente en Calle "Bi cuarto 12, casa No. 145, Panamá, con cédula de identidad personal No. 5-21-793 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjutique a título de piena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Rosario de la Barriada El Torno Corregimiento Colón, dende se llevará a cabo una construcción distinguida con donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número cuyos linderos y medidas son los siguientes NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104.T. 194

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6U28, F. 104,T. 194 oupado for RUBEN DARIO VASQUEZ B., con 35,00 Mts. SUR: QUEBRADA EL LIMON CON 55,40 Mts. ESTE: CALLE 21 Norte con 15,00 Mts. OESTE: QUEBRADA EL LIMON CON 40,74 Mts.

Area total del terreno: Mil cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y cinco decimetros cuadrados (1.048.095 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se enquentren afectalas. se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas opias del presente Edicto al in-teresado para su publicación por una sola vez en un pe-riódico de gran circulación y en la Caceta Oficial. La Caorrera, 12 de agosto de mil noveclentos ochen-

EL ALCALDE: Prof. BIENVENIDO CARDENAS

Oficial del Depto, de Catastro Sra, Coralia de Eurralde

L-221647 (anica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42
El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a FLORENCIO EUSEBIO VILLEGAS ESPINOSA o CARza a FLORENCIO EUSEBIO VILLEGAS ESPINOSA o CAR-LOS GARCIA FALLES, varón, ecuatoriano, blanco, sin ofi-cio,, soitero, de 40 años de edad, con pasaporte ordinario No. 277104, con cédula de identidad personal No. 09-Coll-519, nacido en Guayaquil, Ecuador, hijo de Vale-riano Villegas y Angela Espinosa, con residencia tem-poral en la Densión, Vásquez, para que en el término de poral en la Pensión Vásquez, para que en el término de diez das hábiles más el de la distancia, contados a par-tir de la publicación de este Edictoen la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra, la cual dice así en su parte resolu-

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL - Panamá, veinticin-co de febrero de mil novecientos ochenta.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Por las consideraciones anteriormente expuestas, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA 3 FLORENCIO EUSEBIO VILLEGAS ESPINOSA 3 CARLOS GARCIA FALLAS, varón, ecuatoriano, bianco sin dícto, soltero de 40 años de edad, portador de la cédula de lientidad ecuatoriana No. 09-0011-510 y del pasaporte No. 277104 expedido con ambos nombres, hijo de Valeriano Villegas y de Angela Espinosa, residente en la pensión Vásquez, Cto. 2 a la pena de VEINTE (20) DIAS DE RECLUSION los que cumplirá en el establecimiento carcelario que indique el Organo. Ricentina y a pagar por vía de multa la dique el Organo Ejecutivo y a pagar por vía de multa la suma de TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS (B/330,00) a favor del Tesoro Nacional, náslas costas procesales de este juicio, y a las ocasionadas por su rebeida, code este juicio, y a las ocasionadas por su rebeldía, co-mo reo del delito de encubrimiento de Hurto en perjui-cio de Elías Jalme Cohen Ades. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 17, 18, 24a, 37, 38, 50 y 370 del Código Penai; y Artículos 215 1, 215 2, 215 3, 215 6, 2215, 2216 y 2219 y 2366 del Código Judicial. Cópiese, notifiquese y cúmplase. El Juez (Frio) Tiedo Antonio Guardia Osas

El Juez (Fdo) Licdo. Antonio Guardia Oses. --- El Se-

cretario (Fdo) César A. Gordillo", Se le advierte al procesado FLORENCIO EUSEBIO VILLECAS ESPINOSA o CARLOS GARCIA FALLES que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no bacerlo así, dicha sentencia

quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a
las autoridades respectivas del orden judicial y político
de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se condena el empla-zado, salvo las escepciones del artículo 2008 del Código rudicio.

Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado FLORENCIO EUSEBIO VILLEGAS ESPINOSA o CARLOS GARC'A FALLES, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy diez de abril de mil novecientos ochenta, a las nueve de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Careta Oficial rector de la Gaceta Oficial.

El Juez, (Fdo.) Licdo. Antonio Guardia Oses (fdo.) César A. Gordillo, secretario

(Oficio 447)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 13
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-RRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (A) JUAN ANTONIO PIMENTEL, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en San Antonio No 536, Guardia casado, residente en San Antonio No. 536, Guardia Nacional, con cédula de identidad personal No. 6-33-363 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se la adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Dejuco de la Barriada La Herredura de Concepto de Candalume donde se llevará rradura 2/a. Corregimiento Guadalupe donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número y cu-

a cabo una construcción distinguida con el numero y cuyos linderos y medidos son los siguientes;
NORTE; FINCA 6998, F.104, T.194 OCUPADO POR
BISMACK ROCHA ARAUZ CON 2250 mts.
SUR; CALLE BEJUCO CON 2250 mts.
ESTE; FINCA 6928, F.104, T.194 TERRENO MUNICIPAL CON 30.0 mts.

OESTE: FINCA 6028, F.104, T.194 OCUPADO POR CHARLES NELSON SAUCEDO CON 30,30 mts. AREA TOTAL DEL TERRENO; SEISCIENTOS SETEN-

AKEA TOTAL DEL TERMINO; SBISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (675.09M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al in-

teresado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de enero de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE Fdo. MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO OFIC'AL DEL DEPTO. DE CATASTRO Fdo. CORALIA DE ITURRALDE

L-221648 (Unica publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8147 de 12 de septiembre de 1980, de la Notarfa Quinta del Circuito de Panama, registrada el 23 de septiembre de 1980, a la Fi-cha 045772, Rollo 4570, Imagen 0071, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la societad "LIMTERG INVESTMENTS S. A.".

L 221514 Unica publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pfiblica No. 5104, de 11 de septiembre de 1930, de la Notaría Quintadel Circuito de Panamá, registrada el 23 de septiembre de 1980, a la Fi-cha 04667, Rollo 4569, Imagen 0065, de la Sección de Mi-cropeifonia (Mercantil) del Registro Pfiblico, ha sido di-suelta la sociedad "NOCLETS INVESTMENTS S. A.".

Unica publicación.

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de la provincia de Cairiqui, en Funciones de Alguacii Ejecutor por medio del presente exicto, HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves velntitrés (23) de octubre del presente año, para que entre las ocho (6:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde teaga lugar la primera licitación del bles perseguido en el Juido Ordinario convertido en Ejecutivo promovido por CESAR E-LIAS SANJUR PINZON contra la COMPANIA MALVES

LIAS SANJUR PINZON contra la COMPANIA MALVES DE PANAMA S. A., O MALVES DE PANAMA S. A., que se describe así:

"TRACTOR M. D. 1800 Tipo de motor O M 325," Año de 1973, Chais No. 4003, No. de motor 17005493 -180 H. F. marca "Malves".

Servirá de base para este remate la suma de DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.12.500.00) cantidad es-ta en que ha sido avaluado dicho tractor, siendo postura admistible la que cubra las dos terceras cartes de dicho admissible la que cubra las dos terceras partes de dicho avaldo y para acceditarse como postor fabili se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solven-

cia.
Ponçase en conocimiento del público este evento me-diante la fijación y desfijación de los arisos correspondientes, con la advertencia de que si el día senalado para este remate no fuera posible ilevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho úblico decretado por el Organo Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaledas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 18 de septiembre de 1980,

El Secretario: (Fdo.) J. Stos. Vega. Lo anterior es fiel copia.

L 221686 Unice publicación.

AVISO

De conformidad con lo que dispone el Articulo 777 del Código de Comercio hago constar que, mediante Escritura Pública No. 7816 de 29 de agosto de 1980 oforgada por la Notaria Cuarta del Circuito de Panama, he vendido el local comercial de mi propiedad Bodega Betzy, u-bicado en la vía Fernandez de Córdova, Número 1, Vista Hermosa al señor Francisco Cheng Chong.

Avelino Augusto Batista Ballesteros Céd. 7-85-1407

L104893) 20. publicación.

AVISO

Por este medio de la Escritura Púltica No. 7819 de 4 de septiembre de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 19 de septiembre de 1980 a la Ficha 044971, Rollo 4556, Imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "COMPAÑIA PROGRESS

T. 104935 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

A RANDOLPH CHRISTIAN, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausen-

el ado a lacer valer valer las defectos y instincarsa ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO DEL COMERCIO S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Portante se fita el pracerto edicto en inservicibile de

Portanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicacón, hoy 28 de agosto de 1980.

(Fdo) Fermín O, Castañeda

(Fdc) Guillermo Morón A. El Secretario

L 221542 Unica publicación

EDITOR .: RENOVACION, 5 A